

Al despacho del Señor Juez la solicitud de fijar fecha para diligencia de secuestro, informando que mediante acuerdo PCSJA20-11597, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió las diligencias fuera del despacho entre el 16 de julio y el 31 de agosto del año en curso. Provea. Charta (Santander), veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)



MARTHA ELENA VILLAMIZAR MUJICA
La secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHARTA

Charta, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se fija el día 29 de octubre de 2020, a las 8:00 am, para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-104308. Se designa como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a SARA LAGOS CAMARGO, a quien se le fijan honorarios provisionales por ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes. Comuníquesele la designación por el medio más eficaz

No se fija una fecha más próxima toda vez que en virtud del acuerdo PCSJA20-11597, las diligencias fuera del despacho se encuentran suspendidas hasta el 31 de agosto de 2020.

Se previene a la ejecutante para que, previo a la diligencia, allegue al proceso las escrituras en donde consten los linderos del inmueble.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JIMY ALBEIRO CASTELLANOS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

JIMY ALBEIRO CASTELLANOS SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHARTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1291e7e90914fe6a3e25093091f54f93f6dd8dd5a247be9d635d8f7829e6ae9

Documento generado en 27/07/2020 08:21:04 p.m.